REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de enero dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO	11001-33-41-045-2021-00394-00
DEMANDANTE:	JAIRO PERDOMO RAMIREZ
DEMANDADO:	DISTRITO CAPITAL – ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ- CONCEJO DE BOGOTÁ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD SIMPLE

Se CORRE traslado de la solicitud de la medida cautelar presentada por el extremo actor consistente en la suspensión provisional del artículo 11 del acuerdo 816 de 2021 al Distrito Capital – Alcaldía Mayor y Concejo de Bogotá, para que en el término de cinco (5) días se pronuncien sobre esta, conforme lo previsto en el artículo 233 del C.P.A.C.A

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CAROLINA TORRES ESCOBAR

Juez

J.P.C.L

Firmado Por:

Maria Carolina Torres Escobar Juez Juzgado Administrativo 045 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1d658a78e87ef781eba4ada1acdcdc2789ce8696a4694d315531d6342b578b7 Documento generado en 14/01/2022 07:11:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica